



DECRETO ALCALDICIO N° 3271 /
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO CALLE QUE
INDICA.
AUTORIZA HABILITACION ESTACIONAMIENTO.
REQUINOA, 26 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 168 de fecha 25.10.2016 del Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que todos los años el día 01 de Noviembre se celebra el día de "Todos los Santos", en las dependencias del Cementerio Parroquial del sector El Abra, comuna de Requinoa. Por la cantidad de personas que transitarán por la calle Cementerio en Cementerio Parroquial, con la finalidad de resguardar el completo orden y seguridad, solicita decretar el corte de tránsito a partir de las 08:00 hasta las 21:00 hrs., los días 29, 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2016. Además se autoriza la habilitación de estacionamiento reservado para 5 colectivos. Adjunta Plano.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE Corte de Tránsito en sector El Abra, Cementerio Parroquial, con motivo de celebrarse el "Día de Todos Los Santos", debido a la gran cantidad de personas que llegan a este lugar.

- a) Corte de tránsito los días 29,30 y 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2016, desde las 08:00 hasta las 21:00 horas.
- b) Calle alternativa para el tránsito vehicular será por la calle Estadio sector El Abra, la cual quedará regulada por dos señaléticas verticales provisorias de **"No Estacionar en Ambos Costados"**.

DEJASE establecido que se autoriza la habilitación de estacionamiento reservado para 5 colectivos, los cuales pertenecen al Sindicato de Colectivos Independientes de la comuna de Requinoa, en calle Los Copihues, en Población Los Copihues. Dicho estacionamiento será regulado por señalética Vertical **"Estacionamiento Reservado 5 Colectivos"** y demarcación de señalética de piso provisoria.

AUTORIZASE la salida o ingreso de Vehículos en caso de Emergencia, en zonas delimitadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA SUBCOMISARIA DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GADC/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
RR.PP.- Comunicaciones (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)